

TLC y protección ambiental

El TLC como oportunidad para proteger el medio ambiente

Entre los temas que se tratan en las negociaciones del Tratado de Libre Comercio (TLC), el medio ambiente tiene una importancia significativa. De hecho, las conversaciones en una de las mesas de negociación están completamente enfocadas a definir las acciones que cada país signatario deberá tomar con respecto a la protección del medio ambiente, una vez que el TLC entre en vigencia.

En términos muy generales, a lo que se pretende llegar en las negociaciones de la mesa ambiental es a evitar que los países que forman parte del TLC procuren abaratar sus costos (de producción, transporte, etc) a través de la violación de estándares medioambientales mínimos.

Basándonos en lo que se aprobó en el tratado de libre comercio que EE.UU. suscribió en agosto de 2004 con República Dominicana y las naciones centroamericanas (tratado conocido como DR-Cafta, por sus siglas en inglés), con el TLC las autoridades de Ecuador, Colombia, Perú y EE.UU. deberán garantizar que "sus leyes y políticas proporcionen y estimulen altos niveles de protección ambiental y deberán esforzarse en mejorar esas leyes y políticas". Este compromiso, sin embargo, no significa que los países que suscriban el TLC perderán su potestad para realizar modificaciones a sus leyes medioambientales, la única restricción al respecto es que estos eventuales cambios no podrán ir en detrimento de su legislación vigente

o de lo que se haya acordado en el texto final del tratado.

¿Cómo está el Ecuador en aspectos medio ambientales?

En enero de 2005, la Universidad de Yale presentó la más reciente versión de su Índice de Sustentabilidad Ambiental (ESI, por sus siglas en inglés), que mide la capacidad a futuro de cada país para preservar el medio ambiente. El índice se basa en aspectos como la disponibilidad de recursos naturales, la evolución de los niveles de contaminación ambiental y las acciones que se hayan tomado al interior de cada país, en lo referente al manejo y protección ambiental. En el último estudio, y a pesar de la gran cantidad de recursos naturales con los que cuenta, Ecuador se ubicó en el puesto 51 de los 146 países analizados, por debajo de casi todas las naciones sudamericanas (ver cuadro), y ocho puestos más abajo que en el ranking de 2002. Esto nos señala cuánto está por hacerse en el país en el tema medioambiental.

Conclusión

Una vez que el TLC entre en vigor, la permisividad recurrente o sostenida por parte de las autoridades de un país signatario ante violaciones evidentes de los estándares de protección ambiental representaría un incumplimiento de lo que finalmente se acuerde en el tratado, ya que, siguiendo, una vez más, lo decretado en el DR-Cafta, "será responsabilidad de cada parte establecer sanciones y reparaciones apropiadas y efectivas por las infracciones de su legislación ambiental"

| Posición | País | Índice |
|-----------|-----------------|-------------|
| 1 | Finlandia | 75.1 |
| 2 | Noruega | 73.4 |
| 3 | Uruguay | 71.8 |
| 4 | Suecia | 71.7 |
| 5 | Islandia | 70.8 |
| 6 | Canadá | 64.4 |
| 7 | Suiza | 63.7 |
| 8 | Guyana | 62.9 |
| 9 | Argentina | 62.7 |
| 10 | Austria | 62.7 |
| 11 | Brasil | 62.2 |
| 16 | Perú | 60.4 |
| 17 | Paraguay | 59.7 |
| 18 | Costa Rica | 59.6 |
| 20 | Bolivia | 59.5 |
| 23 | Colombia | 58.9 |
| 28 | Panamá | 57.7 |
| 42 | Chile | 53.6 |
| 51 | Ecuador | 52.4 |
| 53 | Cuba | 52.3 |
| 66 | Nicaragua | 50.2 |
| 82 | Venezuela | 48.1 |
| 87 | Honduras | 47.4 |
| 95 | México | 46.2 |
| 116 | Guatemala | 44.0 |
| 118 | El Salvador | 43.8 |
| 119 | Rep. Dominicana | 43.7 |
| 141 | Haiti | 34.8 |

Fuente: Universidad de Yale

En vista de que la realidad del Ecuador en lo referente a temas medioambientales no se presenta demasiado alentadora, el establecer estándares mínimos que deberán ser respetados, ante la inminente amenaza de sanciones comerciales, puede ser un camino eficaz para que en el país se empiece a tomar conciencia sobre la necesidad de preservar los recursos que actualmente disponemos y que determinan, en buena medida, la calidad de vida de la población.

* Tomado del texto final del DR-Cafta, capítulo diecisiete: Ambiental

TLCs: textos largos y complejos

Una vez suscrito, el tratado de libre comercio que Ecuador está negociando con EE.UU. pasará a manos del Congreso Nacional, para que sea éste el que decida si es conveniente o no ratificar el acuerdo. Sin tomar en cuenta el debate del que dependerá su aprobación, sólo la tarea de analizar detenidamente el texto para poder estimar los posibles efectos de la entrada en vigencia del TLC, tomará, seguramente, varios días o, incluso, semanas, considerando la extensión de los textos de otros acuerdos similares firmados por EE.UU.

En el caso del Nafta (TLC de Norteamérica), por ejemplo, el texto del

acuerdo tiene 1,131 páginas; en el caso de Chile, son 899 páginas. En buena medida, los apéndices sobre normas de origen (una lista de requisitos específicos para que cada producto sea considerado originario de una de las partes) o períodos de desgravación arancelaria (que también se detalla a nivel de producto) son los que más contribuyen a la extensión de los textos. Siendo así, los tratados en los que participan varios países, como el que hace poco suscribieron los centroamericanos, República Dominicana y EE.UU. (DR-Cafta), tendrán textos aún más extensos. De hecho, el DR-Cafta tiene una extensión total de 2,528 páginas, muchas de las cuales corres-

ponden a anexos específicos para cada una de las naciones signatarias. Por citar un ejemplo, el calendario de desgravación de Costa Rica ocupa 154 páginas y el de El Salvador 298; el anexo sobre normas de origen, común a todas las partes, se presenta en 127 páginas. Además de los apéndices citados, existen notas, listas, medidas disconformes y excepciones para otros capítulos.

En conclusión, a los diputados les espera una tarea larga y compleja, pues sólo con un análisis detallado del texto final se puede tener una opinión fundamentada para cuando llegue el momento de debatir sobre la conveniencia del TLC.

El TLC y la mesa de servicios financieros

Una de las mesas que se cerró en la última ronda de negociación es la de Servicios Financieros. Esta negociación no resultó tan difícil porque la legislación ecuatoriana es ya bastante abierta a la inversión extranjera en servicios financieros. La mesa cubre lo relacionado a banca, seguros y mercados de capital.

Una de las ventajas que traerá la firma del TLC con respecto al sector financiero es que en la negociación se estableció la obligación de mantener un código de transparencia para todas las medidas de tipo financiero que se adopten. Con esto se pretende que los cuerpos colegiados hagan público cualquier proyecto o regulación que se deba adoptar con relación a este capítulo y sus motivaciones para que las partes interesadas puedan emitir opiniones y comentarios acerca del mismo. Las autoridades financieras deberán tomar en cuenta dichas opiniones y adoptar las medidas argumentando el porqué no se tomó en cuenta los criterios opuestos. Esta política de transparencia fomentará el mantener cuerpos cole-

giados especializados, hará que los entes reguladores sean más eficientes y que las regulaciones adoptadas sean más efectivas al involucrar a las partes interesadas.

El segundo compromiso nuevo que asumió el Ecuador en el TLC es el de mantener los servicios de información crediticia como los Burós de Crédito. Esto se hizo bajo el argumento de que el contar con información crediticia confiable de los consumidores individuales ayudará a las instituciones financieras a evaluar mejor el riesgo de otorgar créditos a particulares, y esto, a su vez, contribuirá a que las instituciones ofrezcan préstamos a más consumidores que antes no tenían acceso por ser considerados de alto riesgo. Esta medida será beneficiosa, sobre todo, para las pequeñas y medianas empresas.

Ecuador también se comprometió a admitir la prestación de servicios relacionados con planes de pensiones por parte de instituciones financieras privadas que estén localizadas en su territorio. Esto aumentará la competencia de oferta de recursos, lo que hará que los costos de financiamiento bajen, además de aumentar las fuentes de financiamiento en el mediano y largo plazo.

El TLC también hace énfasis en que es necesario adoptar y mantener políticas de mercado en todo a lo que se refiere en este capítulo, especialmente en lo relacionado con la administración de riesgos de inversiones.

Mantener políticas de mercado en el sector financiero, incentivará a que instituciones financieras internacionales entren en el país, ayudando a incrementar la competencia y a atender a nichos de mercado desatendidos hoy.

